



Expte. N° 11-09-58784

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 10 de Febrero de 2010

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Dra. ANA CAROLINA MALDONADO en los cargos de Profesor Asistente - DS (Cod. 115), interino del Departamento de Estadística y Matemática y Profesor Asistente - SE (Cod. 114), interino del Departamento de Estadística y Matemática desde el 1 de Enero de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Beca CONICET";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Inc. c) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo a la Dra. ANA CAROLINA MALDONADO (Legajo N° 35267) en los cargos de Profesor Asistente DS -Cod. 115- y Profesor Asistente SE -Cod. 114-, ambos interinos del Departamento de Estadística y Matemática, con retroactividad al 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2010, fecha de vencimiento de sus designaciones interinas, en razón de haber obtenido una Beca del CONICET.

Art. 2º.- La Dra. MALDONADO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 12/2010


Cr. SERGIO E. ZEN


ALFREDO FÉLIX BLANCO